



RESOLUCIÓN CS Nº 320 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 09 de AGOSTO de 2024

Expediente Nº 23.220/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R Nº 1236-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se AUTORIZA a la Secretaría Administrativa a otorgar un anticipo financiero para la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSA), sobre los créditos del SAC, a cuenta de las retenciones del mismo concepto, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y tomó como base el Despacho Nº 64/24 de Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

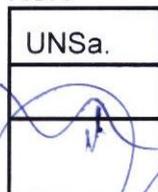
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral Nº 1236-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Secretaría Administrativa y (AMUNSa). Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CF. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 05 AGO 2024

Expte. Nº 23.220/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Presidente de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita un anticipo sobre el Sueldo Anual Complementario (SAC) de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) equivalente al 50% de la cuota social por SAC.

QUE por Resolución CS Nº 152/2019 la mencionada Asociación cuenta con autorización para un anticipo sobre sus créditos mensuales y asimismo autoriza a este Rectorado a otorgar nuevos anticipos.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ha expresado en Reunión de la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR de fecha 24/06/2024, la necesidad de una nueva autorización para el otorgamiento del anticipo sobre el SAC, cuyo fin es liquidar el aguinaldo del personal de la Entidad solicitante.

Que la resolución mencionada es amplia y comprende el pedido solicitado, no obstante, resulta conveniente regular a fin de evitar interpretaciones restringidas sobre la disponibilidad de los créditos de dicha entidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 064/2024 y lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a otorgar un anticipo financiero mediante transferencia vía electrónica, a la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa), por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) sobre los créditos del Sueldo Anual Complementario (SAC), a cuenta de las retenciones del mismo concepto.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1236-2024


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA